OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

5634

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Viceconsejera de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria, por la que se conceden Becas y Ayudas para la formación de los profesionales sanitarios.

Por Orden de 16 de mayo de 2012 (BOPV de 13 de junio 2012) del Consejero de Sanidad y Consumo, publicada en el BOPV de 13 de junio de 2012, se convocaron Becas y Ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario.

El artículo 13 de dicha Orden establece que las solicitudes de Becas y Ayudas serán resueltas por la Viceconsejera de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria, a propuesta de la Comisión de Valoración nombrada al efecto por el Consejero de Sanidad y Consumo, mediante Resolución que será publicada en el BOPV.

Por lo expuesto, vistas las solicitudes presentadas a esta convocatoria y considerada la propuesta de la Comisión de Valoración,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las Becas y Ayudas para formación de los profesionales sanitarios a las personas y en las cuantías que a continuación se determinan:

Modalidad A (Becas y ayudas para la realización de cursos y estancias en centros extranjeras).

Arana Arri, Eunate	6.090
Arietaleanizbeascoa Sarabia, Maria Soledad	2.000
Ariz Zubiaur, Monica	1.020
Ballesteros Peña, Sendoa	1.020
Bilbao Aldaiturriaga, Nerea	1.142
Echeto Garcia, Ainara	10.134
Etxaniz Irigoien, Usue	2.600
Etxeandia Ikobaltzeta, Itziar	14.000
Gorostiza Hormaetxe, Iñigo Ramón	1.135
Grandes Odriozola, Gonzalo	3.408
Imaz Ayo, Natale	3.810
Infante Martinez, Arantza	2.155
Irizar Aguirre, Haritz	1.628
Latorre Ramos, Amaia	670
Martinez Castaño, Maria Guadalupe	9.161
Pombo Ramos, Haizea	3.408
Villalba Saiz, Maitane	1.000
Zazo Perez, Nuria	3.810
Total opcion A	68.191

Modalidad B (Becas y ayudas para la realización de planes de formación en investigación e innovación en el ámbito de la salud).

Agirre Okamika, Maialen	6.415
Aguado Atorrasagasti, Miriam	2.990
Iribar Lopez, Haizea	870
Jaunarena Marin, Ibon	1.150
Lopez Ayarzagüena, Garbiñe	3.070
Ruiz Vaquero, Edurne	1.950
Saez De Lafuente Moriñigo, Arantza	2.200
Total opcion B	18.645

Segundo.– Denegar la ayuda a los solicitantes que se indican a continuación por los motivos que se señalan:

Modalidad A:

Alonso Tejerina, Erika: por haberse iniciado su actividad formativa en 2011.

Amo Herrero, Laura y Anton Ladislao, Ane: por haberse admitido el recurso presentado por ambas contra la Resolución de concesión de becas 2011 y siendo la solicitud de 2012 para la financiación de la misma actividad formativa.

Irasarri Sebastian, Ana Maria: por no haber finalizado aún la beca concedida por este Departamento en 2010.

Barrenetxea Zorrilla, Teresa.

Bilbao Aldaiturriaga, Nerea.

Cuesta Duran, Estibaliz.

Jauregui Miguel, Amaya.

Lopez Picado, Amanda.

Lor Saras, Francisco.

Martinez Indart, Lorea.

Perez Sanz, Jairo: por no alcanzar en la fase de valoración de solicitudes, los 60 puntos exigidos en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Modalidad B:

Rada Fernandez de Jauregui, Diego. Por solicitar financiación para una actividad ya subvencionada.

Campaña Sobrino, Laura.

Del Rio Camara, Mario.

Donis Gomez, Isabel.

Garcia Guerrero, M.ª Acebo.

Gomez Coloma, Alexander.

Gracia Garcia, Yolanda.

Julian Fuentes, Begoña.

Lafuente Echevarria, Héctor.

Martinez de la Piscina Martin, Idoia.

Mendaza Iriberri, Arantza.

Ruiz de Garibay Ponce, Gorka.

San Emeterio Gomez, Amaia.

Solaun Aguirre, Miren Sorne.

Vrotsou Kanari, Kalliopi: por no alcanzar en la fase de valoración de solicitudes, los 60 puntos exigidos en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Tercero.– Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOPV, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otra acción legal que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2012.

La Viceconsejera de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria,
OLGA ISABEL RIVERA HERNÁEZ.